ECONOMISTE JURIST



María González Villasevil Redacción editorial E&J



AFE es condenada por vulnerar los derechos fundamentales de las futbolistas femeninas

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha declarado que, la <u>Asociación de Futbolistas</u>

<u>Profesionales (AFE)</u> ha vulnerado los derechos fundamentales a la libertad sindical y no discriminación por razón de sexo al obligar a las mujeres futbolistas a afiliarse para poder acceder a las ayudas del Fondo Fin de Carrera, un requisito que no exigía a ningún futbolista masculino de cualquier división.

La Asociación de Futbolistas Profesionales (FUTPRO), sindicato de futbolistas de género femenino que representa a la mayoría de las futbolistas profesionales de Primera División, presentó en el mes de julio de este año una demanda contra la Liga Nacional de Futbolistas Profesionales (LNFP), la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE) y contra Futbolistas ON por la tutela de derechos fundamentales, al considerar la demandante que AFE había vulnerado su libertad sindical y discriminado por razones de sexo.

Para entender el origen de este conflicto hay que remontarse a diciembre de 2016, cuando

